

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2026

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA”

BOGOTÁ D.C., 17 de MARZO DE 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, y el manual operativo del PAD MEN, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 006 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **23 de febrero de 2026**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) y la ANIM. Corresponde a la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) que actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO P&C	276	\$484.698.305.00
2	RGL CONSULTORES S.A.S.	483	\$486.099.280.27

A continuación, la **FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple
No Cumple



1. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia y sus alcances, se procede a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO P&C			<p>OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de beneficiarios y/o asegurados establecidos en los términos de referencia. El postulante aportó el certificado del de RUP INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S. <p>El postulante aportó el pantallazo de cada uno de los integrantes del Consorcio como constancia, evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.</p>
2	RGL CONSULTORES S.A.S.			<p>OBSERVACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de beneficiarios y/o asegurados establecidos en los términos de referencia. El postulante en el término del traslado del informe preliminar de evaluación aportó el formulario No. 5, suscrito por el representante legal y por el contador de la sociedad. <p>El postulante en el término del traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas</p>

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe.

2. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO P&C			<p>OBSERVACIONES: De la revisión de la información aportada por el proponente en el Formulario 3 – Experiencia Admisible, se identificaron inconsistencias en la información consignada en las casillas correspondientes a las fechas de ejecución y áreas (m²) reportadas evidenciándose incongruencia en los datos diligenciados en el Formulario 3.</p> <p>Adicionalmente no es posible rectificar la experiencia general y específica, ya que en 7 de los 8 perfiles no fueron suministrados los certificados de experiencia. QUE los TDR solicita puntualmente.</p> <p>Con lo cual se evidencia que el postulante no cumple con las exigencias mínimas admisibles. Por lo anterior la propuesta NO CUMPLE con los requisitos admisibles de los TdR y SE RECHAZA la propuesta.</p>
2	RGL CONSULTORES S.A.S.			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el Anexo 2 que hace parte integral del presente informe

3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	CONSORCIO P&C			El consorciado NP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S. subsanó durante el término de traslado del informe preliminar, mediante la presentación del RUP.
2	RGL CONSULTORES S.A.S.			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO CUMPLE		COMPONENTE TECNICO CUMPLE		COMPONENTE FINANCIERO CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. CONSORCIO P&C						
2. RGL CONSULTORES S.A.S.						

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los términos de referencia del proceso de invitación pública 006 de 2026, se concluyó que con el único postulante habilitado esto es **RGL CONSULTORES S.A.S.**, se procederá con la asignación puntaje:

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

- **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO**

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

- **RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM MÉTODO**

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.24	Menor valor
0.25 – 0.49	Media aritmética
0.50 – 0.74	Mediana con valor absoluto
0.75 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día hábil posterior al cierre del proceso **veinticuatro (24) de febrero de 2026**, fue de **\$3,697.36 COP**, los dos primeros decimales de la **TRM son 36** (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método **Media aritmética**.

Valor ppto estimado	\$ 2.926.416.344
MEDIA ARITMETICA	
TRM (24-02-2026)	\$3.697,36 COP

RESUMEN DE Puntuación

RGL CONSULTORES S.A.S

N°	N° Consecutivo Form.3	N° RUP/NT	smmlv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Resultado	PONDERACIÓN ADICIONAL TÉCNICO			MIPYME FORMULARIO 16.	INCENTIVO MUJERES FORMULARIO 10.	PROTEC. CONSTITUC. FORMULARIO 13.	APOYO IND. NACIONAL FORMULARIO 15.		FACTOR ECONÓMICO	SUBTOTAL PONDERACIÓN PARCIAL
									Implementación BIM	Sostenibilidad Ambiental	Licenciamiento y Trámites	ACREDITACIÓN PERSONA NATURAL - JURÍDICA	EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	100% NACIONAL	COMPONENTE NACIONAL	MEDIA ARITMÉTICA	
Prop. N° 02	RGL CONSULTORES S.A.S.		Chequeo Criterio A		Chequeo Criterio B				NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	FIRMADO	FIRMADO	NO APLICA	FIRMADO		MEDIA ARITMÉTICA	90,5 Puntos
									0,00 Puntos	0,00 Puntos	0,00 Puntos	0,25 Puntos	0,25 Puntos	0,00 Puntos	10 Puntos	0 Puntos	80 Puntos	

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2026** cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA”** recomienda aceptar la oferta del postulante **RGL CONSULTORES S.A.S** por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS**

\$486.099.280.27 M/CTE de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **NOVENTA PUNTO CINCO PUNTOS (90.5)**.

Se corre traslado a los postulantes, de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, hasta el 18 de marzo de 2026 a las 10:00 am.



Se recuerda a los interesados que:

Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta:

<https://forms.gle/MEH8w1KtDrMi59b6A>

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento Técnico de Soporte

Comité evaluador

<p>Sofía Gandur González Evaluador Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA DAVIBANK S.A</p>	<p>Edgar Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente de Carácter Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM</p> 	<p>Arq. Daniel González Monsalve Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</p> <p>D. GONZALEZ</p>
<p>Abg. Marcos Fidel Hernández Vergara Evaluador Componente técnico Abogado Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</p> 		

ANEXOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO P&C (Integrado por INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S., con el 90% de participación y por CONSULTCARIBE S.A.S., con el 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1052095229 AVAL: CARLOS JOSÉ CANABAL HOYOS identificado con cédula de ciudadanía No. 10769979, y T.P. 22202152768
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de, LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1052095229.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil CARLOS JOSÉ CANABAL HOYOS y T.P. 22202152768 Certificado expedido el 19 de febrero de 2026, con el código CVAD-2026-4322383
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	35-36	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 16 de febrero de 2026, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S. 90% de participación. 2. CONSULTCARIBE S.A.S. 10% de participación. LIDER: INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S. 90% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	264-265	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 75-45-101059906 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$ 49.600.490,58)</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá subsanar aportando la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de beneficiarios y/o asegurados establecidos en los términos de referencia.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	134-139	X			<p>INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S. NIT: 901776141-9</p> <p>Cámara de Comercio de Montería</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de enero del 2026.</p> <p>Código de verificación: VXedMPPdu9</p> <p>Representante Legal: LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1052095229</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	140-147	X			<p>CONSULTCARIBE S.A.S. NIT: 901.582.796-9</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de febrero de 2026.</p> <p>Código de verificación: YZ69EEBEFF</p> <p>Representante Legal: LUISA EDELMIRA HOYOS GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.967.832</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	24	X			Certificado suscrito por LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO en su calidad de Representante Legal de INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.
	25	X			Certificado suscrito por LUISA EDELMIRA HOYOS GÓMEZ en su calidad de Representante Legal de CONSULTCARIBE S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	149-208	X			<p>CONSULTCARIBE S.A.S. aportó el certificado del RUP del 2 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 8 de abril de 2025.</p> <p>INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S., aportó el certificado del RUP del 2 de febrero de 2026. Realizando la renovación el 8 de abril de 2025</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el certificado del RUP de INP</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S., de fecha vigente.
Registro Único Tributario	126-128 129-132	X			INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S allega copia RUT con Número de formulario 14964691486 expedido el 27 de noviembre de 2023. CONSULTCARIBE S.A.S. allega copia RUT con Número de formulario 14964365960 expedido el 19 de febrero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas		X			El postulante en el término de traslado aportó el pantallazo como constancia, evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	245-248	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSULTCARIBE S.A.S. NIT: 901.582.796-9 del 18 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1052095229 del 18 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S. NIT: 901776141-9, del 18 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de LUISA EDELMIRA HOYOS GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34967832, del 18 de febrero de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	250-253	X			La certificación de antecedentes fiscales de LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1052095229 del 18 de febrero de 2026 del 18 de febrero de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S. NIT: 901776141-9, del 18 de febrero de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSULTCARIBE S.A.S. NIT: 901.582.796-9 del 18 de febrero de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUISA EDELMIRA HOYOS GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34967832, del 18 de febrero de 2026.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	255-256	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de LUISA EDELMIRA HOYOS GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34967832, del 18 de febrero de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1052095229 del 18 de febrero de 2026 del 18 de febrero de 2026</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	258-259	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUISA EDELMIRA HOYOS GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34967832, del 18 de febrero de 2026.</p> <p>El postulante no aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1052095229 en su calidad de RL de INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.</p> <p>Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá subsanar aportando la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO, con un término de expedición de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Compromiso de confidencialidad	27-30	X			Documento suscrito el 23 de febrero de 2026, por LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	32-33	X			Documento suscrito por LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				CUMPLE	
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de beneficiarios y/o asegurados establecidos en los términos de referencia. 2. El postulante aportó el certificado del de RUP INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S. 3. El postulante aportó el pantallazo de cada uno de los integrantes del Consorcio como constancia, evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. 					

POSTULANTE 2: RGL CONSULTORES S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-9	X			Representado por RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.396.948 AVAL: INGRID PAOLA GARCÍA HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1013.586.680, y T.P: 25202-252558
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	28	X			Aporta la cédula de ciudadanía de RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.948.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	12-13	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil INGRID PAOLA GARCÍA HERRERA identificada con cédula de ciudadanía No.1013.586.680 y T.P. 25202-252558.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 19 de febrero de 2026 y código CVAD-2026-4321626
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	38-40	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 21-45-101507531</p> <p>EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad del Postulante, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>- La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$ 49.600.491,00)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de beneficiarios y/o asegurados establecidos en los términos de referencia.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	14-24	X			<p>RGL CONSULTORES S.A.S NIT: 901.637.231-8.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá D.C.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de febrero de 2026.</p> <p>Código de verificación: AA26236088</p> <p>Representante Legal: RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE identificado con cédula de ciudadanía No. 19396948</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	41-42	X			<p>Certificado suscrito por Certificado suscrito por RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE en su calidad de Representante Legal de RGL CONSULTORES S.A.S., y por BLADIMIR RAMÍREZ RÍOS identificado con cédula de ciudadanía No. 80859058 y T.P. 171486-T en su calidad de contador de la sociedad.</p> <p>El postulante en el término del traslado del informe preliminar de evaluación aportó el formulario No. 5 suscrito por el representante legal y por el contador.</p>
<p>Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.</p>	59-144	X			<p>Se logró evidenciar que el postulante aportó el certificado del RUP del 24 de octubre de 2022. Realizando la renovación el 6 de mayo de 2025.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	25-27	X			RGL CONSULTORES S.A.S. allega copia RUT con Número de formulario 141138491874 expedido el 19 de febrero de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas		X			El postulante en término de traslado del informe preliminar aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles, que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	32-33	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de RGL CONSULTORES S.A.S NIT: 901.637.231-8 del 19 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE identificado con cédula de ciudadanía No. 19396948 del 19 de febrero de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	29-30	X			La certificación de antecedentes fiscales de RGL CONSULTORES S.A.S NIT: 901.637.231-8. del 19 de febrero de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE identificado con cédula de ciudadanía No. 19396948 del 19 de febrero de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	31	X			La certificación de antecedentes judiciales de RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE identificado con cédula de ciudadanía No. 19396948 del 19 de febrero de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de	34	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					identificado con cédula de ciudadanía No. 19396948 del 19 de febrero de 2026.
Compromiso de confidencialidad	49-53	X			Documento suscrito el 18 de febrero del 2026, por RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	54-56	X			Documento suscrito por RENE ALEJANDRO GÓMEZ LAVERDE.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de beneficiarios y/o asegurados establecidos en los términos de referencia. 2. El postulante en el término del traslado del informe preliminar de evaluación aportó el formulario No. 5 , suscrito por el representante legal y por el representante de la sociedad. 3. El postulante en el término del traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. 					

ANEXO 3. INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

CONSORCIO P&C

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	3,19	149-61 - 62-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,29	149-61 - 62-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	227,73	149-61 - 62-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,90	149-61 - 62-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,63	149-61 - 62-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 148.801.472	\$ 1.793.438.135	149-61 - 62-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 148.801.472	\$ 1.666.467.885	149-61 - 62-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO P&C como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

RGL CONSULTORES S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	2,63	49 -51-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,37	49 -51-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	INDETERMINADO	49 -51-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,73	49 -51-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,45	49 -51-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 148.801.472	\$ 484.714.845	49 -51-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 148.801.472	\$ 484.717.845	49 -51-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante RGL CONSULTORES S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				